

RESOLUCIÓN No. 0059 (marzo 16 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2020

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el artículo 20 del acuerdo No.11 de noviembre 14 de 2017 aprobado según decreto 010-24-1798 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 5 de 2016, estipula "Esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social.

Que el mismo estatuto en su artículo 4 establece: *"COBERTURA DE LA NORMA ORGÁNICA DE PRESUPUESTO. El presente Estatuto consta de dos niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General del Departamento, compuesto por el Sector Central y Descentralizado.*

El presupuesto del Sector Central del Departamento comprende: La Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental, las dependencias gestoras del gasto que conforman la Administración Central Departamental.

El Presupuesto del Sector Descentralizado comprende: Los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, todas éstas del orden departamental. ..."

Que mediante Ordenanza No. 525 del 6 de diciembre de 2019, la Asamblea Departamental ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2020.

Que según el artículo 72 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ordenanza 408 de enero 5 de 2016, corresponde al Gobernador del Departamento dictar el decreto de liquidación del presupuesto general del Departamento, con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.

Que mediante el decreto No. 1716 de Diciembre 27 de 2019 se liquidó el presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2020.

Que el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, hace parte integral del presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca.

RESOLUCIÓN No. 0059
(marzo 16 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2020

Que la resolución No. 251 de diciembre 30 de 2018 liquidó el presupuesto de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2020.

Que según el numeral 2 del artículo 12, del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017 aprobado por el decreto No. 010-24-1798 del 11 de diciembre de 2017, corresponde al Consejo Directivo "aprobar el presupuesto anual de la UESVALLE y las modificaciones al mismo, incluido el incremento salarial".

Que mediante el acuerdo No. 01 de marzo 13 de 2020, el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento aprobó la adición de recursos al presupuesto de la presente vigencia correspondientes al contrato No. 1.220.02-59.2-2979 de marzo 13 de 2020

Que mientras surte trámite el decreto de adición por parte de la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, con el fin de dar inicio y ejecutar el objeto y actividades contempladas en el contrato interadministrativo suscrito con El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, de manera oportuna y efectiva.

Por lo tanto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca vigencia 2020, un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.800.000.000), según la siguiente distribución.

INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	6,800,000,000
11	INGRESOS CORRIENTES	6,800,000,000
112	TRANSFERENCIAS	6,800,000,000
11212	DEL DEPARTAMENTO	6,800,000,000
112124	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	6,800,000,000

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

**ÁREAS
OPERATIVAS**

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 212 8644

TULUÁ

Carrera 7 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

BUGA

Calle 5 No. 11-76
Tel: 57 (2) 236 5626

CALI

Carrera 62 No. 2A - 04
Tel: 57 (2) 620 6875

27

RESOLUCIÓN No. 0059
(marzo 16 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2020

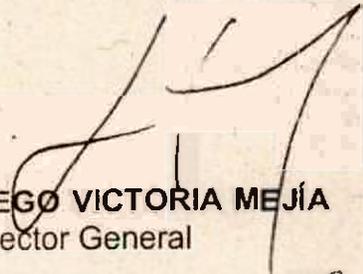
GASTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
23	GASTOS DE INVERSIÓN	6,800,000,000
231001	SUBCUENTA UES	6,800,000,000
23100101	CONTRATACION DE INSUMOS Y PRESTACION DE SERVICIOS	6,800,000,000
2310010100201	AGUA PARA CONSUMO HUMANO - TALENTO HUMANO/ RECUR. LIB. DESTIN.	182,325,000.00
2310010100401	ALIMENTOS Y BEBIDAS - TALENTO HUMANO /RECUR. LIB. DESTIN.	454,350,000.00
2310010100501	IVC DE LOS MED E INSUMOS MÉDICOS TALENTO HUMANO/ RECUR. LIB. DESTIN.	288,600,000.00
2310010100701	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - TALENTO HUMANO/ RECUR. LIB. DESTIN.	1,956,500,000.00
2310010100801	ZOONOSIS - TALENTO HUMANO/ RECUR. LIB. DESTIN.	882,375,000.00
2310010101101	Fortalecimiento Institucional - Talento Humano/ RECUR. LIB. DESTIN.	825,525,000.00
2310010101201	Prot. y Vig. en Salud Ambiental- Talento Humano /RECUR. LIB. DESTIN.	1,487,850,000.00
2310010101301	SEG. QUÍM. Y PROT.RADIOLÓGICA- Talento Humano/ RECUR. LIB. DESTIN.	722,475,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2020).


DIEGO VICTORIA MEJÍA
Director General

Proyectó y Elaboró: Liliana 
Revisó: Fernando Girón V. 

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS
OPERATIVAS
CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 212 8044

TULUÁ
Carrera 30 No. 32 -91
Tel: 57 (2) 224 4616

B JGA
Calle 5 No. 11-76
Tel: 57 (2) 236 5626

CALI
Carrera 62 No. 2A - 04
Tel: 57 (2) 620 6875